



**SEE**  
**BAJACALIFORNIA**  
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL

Gobierno del Estado de Baja California  
Secretaría de Educación y Bienestar Social  
Subsecretaría de Educación Media Superior,  
Superior, Formación Docente y Evaluación



SEGUNDA JORNADA **BAJACALIFORNIANA**

## **LA EVALUACIÓN EDUCATIVA**

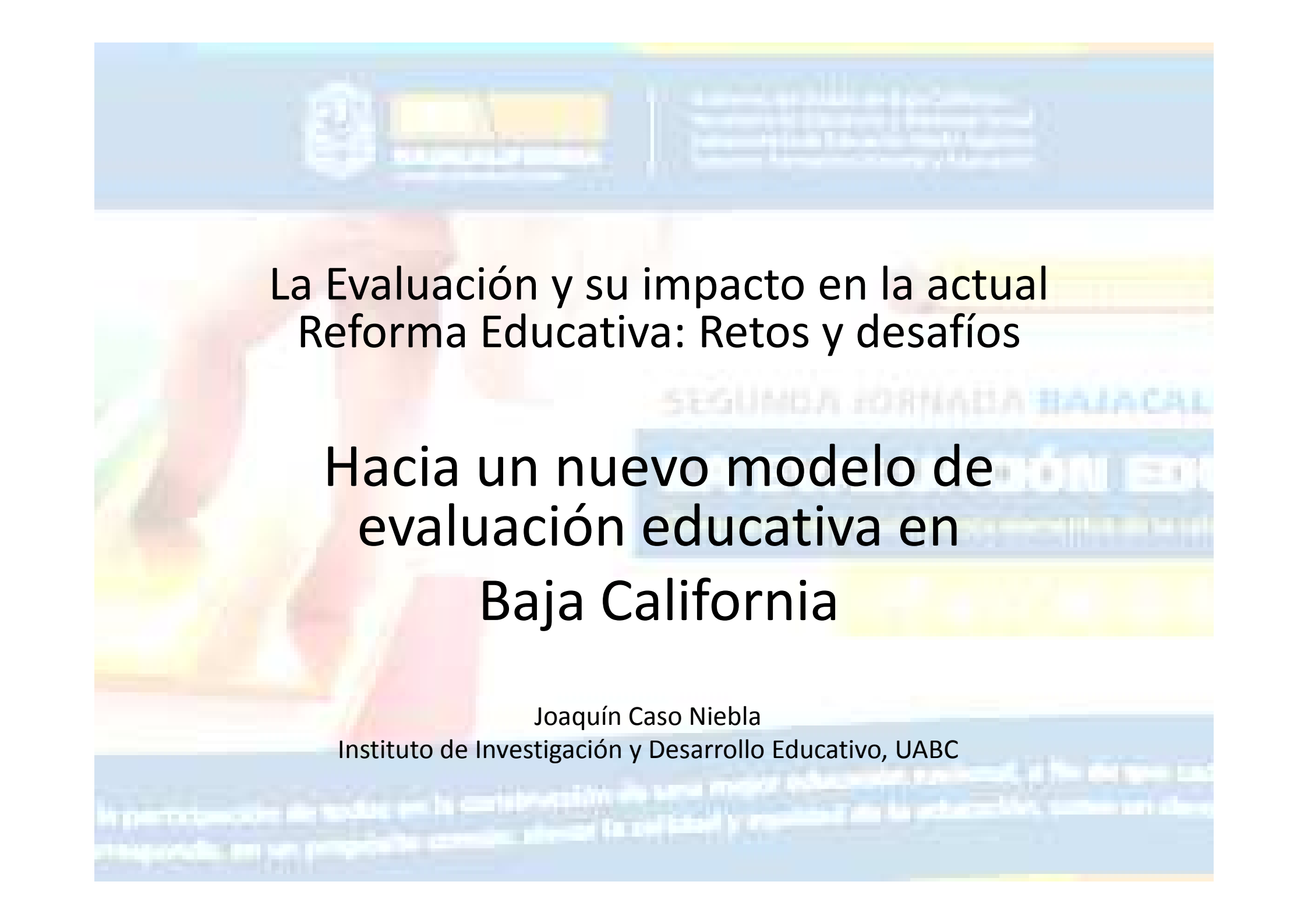
Congruencia entre los diversos elementos de la calidad educativa actual

*14 al 17 de octubre 2014*

### **PANEL**

**“LA EVALUACIÓN Y SU IMPACTO EN LA ACTUAL REFORMA EDUCATIVA, RETOS Y DESAFÍOS”**

**DR. JOAQUÍN CASO NIEBLA**



La Evaluación y su impacto en la actual  
Reforma Educativa: Retos y desafíos

# Hacia un nuevo modelo de evaluación educativa en Baja California

Joaquín Caso Niebla

Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo, UABC

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DECRETO por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado el 8 de agosto de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 1, párrafo tercero, 3, fracción I, 31, 37, 38 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 y 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 12, fracción XII, 29, 30 y 31 de la Ley...

Que el artículo 3o. de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación establece que todas las personas de la Federación, los Estados y los Municipios, tendrán acceso a la educación...

Que la educación es un derecho humano fundamental y que, en consecuencia, el Estado tiene la obligación de garantizarla...

Que el Plan Nacional de Desarrollo establece como uno de sus ejes estratégicos la mejora de la calidad de la educación...

Que de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Sistema Educativo Nacional debe ser evaluado...

Que la educación es un proceso dinámico y cambiante que requiere de una constante actualización y adaptación a las necesidades de la sociedad...

Que un sistema educativo debe estar conformado por diferentes componentes que interactúan entre sí...

Que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación es el organismo encargado de realizar la función de evaluación del Sistema Educativo Nacional...

Que desde entonces se ha venido trabajando para mejorar la calidad de la educación y el conocimiento que apoye el desarrollo del país...

Que en los últimos años se han realizado esfuerzos para fortalecer el Sistema Educativo Nacional y dotarlo de mayor autoridad...

Que en el marco de estos esfuerzos se propone reformar el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación...



DECRETO por el que se expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed: Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA: SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Artículo Único.- Se expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es de observancia general en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social. Tiene por objeto regular:

- I. El Sistema Nacional de Evaluación Educativa, y
II. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Artículo 2. La observancia y aplicación de la presente Ley se regirán conforme a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión.

Para los efectos del párrafo anterior y la interpretación de esta Ley, se deberá promover, respetar y garantizar el derecho de los educandos a recibir educación de calidad, con fundamento en el interés superior de la niñez, de conformidad con los artículos 1o., 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3. La interpretación de esta Ley para efectos administrativos corresponde al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en el ámbito de su competencia.

Para la interpretación y cumplimiento de esta Ley se observarán de manera supletoria, en lo que corresponda, las disposiciones normativas compatibles contenidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos en la materia, así como lo dispuesto en los tratados internacionales sobre el derecho a la educación celebrados por el Estado mexicano.

Artículo 4. Las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley les confiere autonomía, conforme a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, podrán suscribir convenios con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en los términos de esta Ley.

Artículo 5. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Autoridades Educativas, a la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal, a las correspondientes de los estados y el Distrito Federal y de los municipios, así como a los organismos descentralizados que emiten actos de autoridad en materia educativa, conforme a sus respectivas competencias;
II. Autoridades Escolares, al personal que lleva a cabo funciones de dirección o supervisión en los sectores, zonas o centros escolares;
III. Calidad de la Educación, a la cualidad de un sistema educativo que integra las dimensiones de relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia, impacto y suficiencia;
IV. Conferencia, a la reunión para el intercambio de información y experiencias relativas a la evaluación de la educación;

El comienzo

Decretos por los que se reforma el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y se expide la Ley del Servicio Profesional Docente. 11 de septiembre de 2013.

# Reflexiones iniciales

## Sobre la naturaleza, objeto y nuevas atribuciones del INEE (1/2)

- a) La declaración del INEE como un **organismo autónomo**, con personalidad jurídica y patrimonio propios ---- autonomía técnica, de gestión y presupuestaria.
  
- b) La coordinación del **Sistema Nacional de Evaluación Educativa**.
  
- c) la **definición de la política nacional** en materia de evaluación de la educación.

# Reflexiones iniciales

## Sobre la naturaleza, objeto y nuevas atribuciones del INEE (2/2)

d) la **expedición de lineamientos generales** de evaluación educativa que habrán de atender la SEP y las autoridades educativas estatales;

e) un **papel protagónico y central** en la evaluación de los procesos de formación, actualización, capacitación y superación profesional de los docentes.

# Nueva atribución

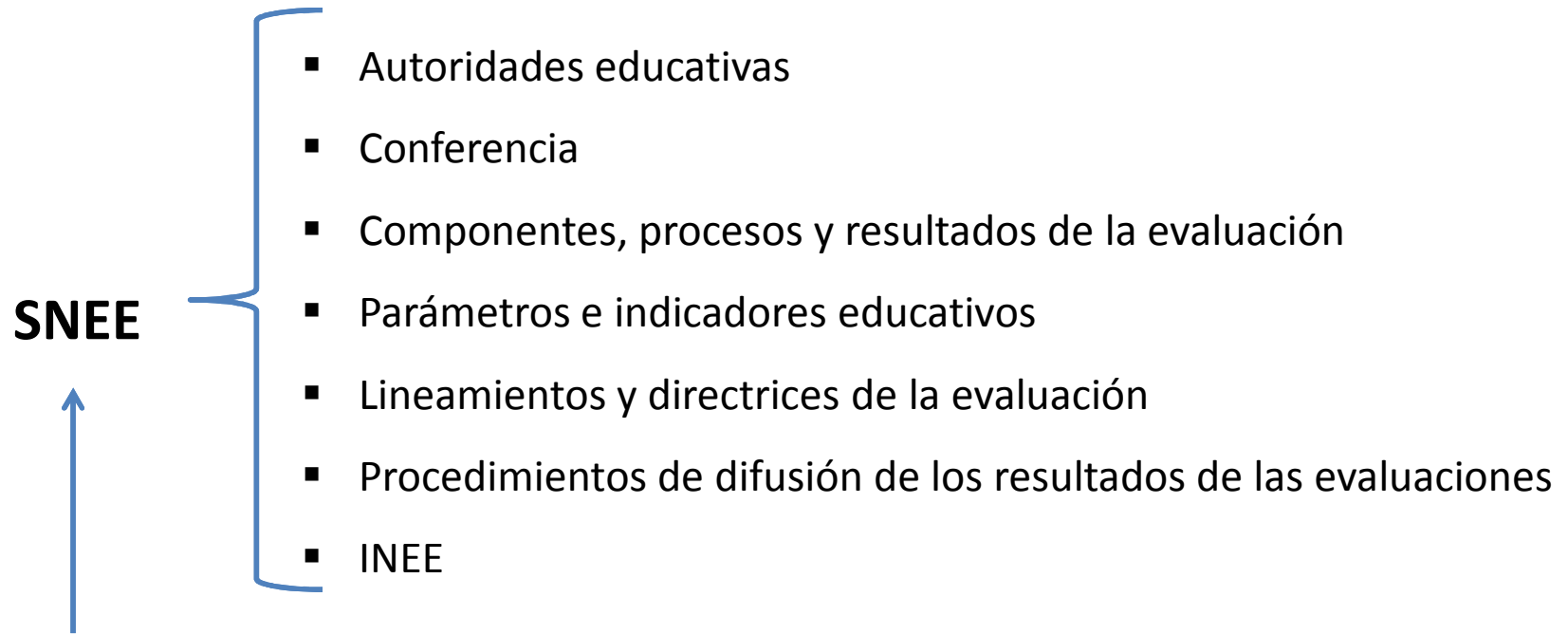
## Coordinación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa

*.....Conjunto orgánico y articulado de instituciones, procesos, instrumentos, acciones y elementos que tienen como finalidad contribuir a la calidad de la educación.....(Ley del INEE, Artículos 11 y 12).*

*El SNEE compromete una nueva forma de relación entre el INEE, la SEP y las entidades del país.*

# Nueva atribución

## Coordinación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa



# Nueva atribución

## Definición de la política nacional en materia de evaluación educativa

*.....el INEE establecerá los objetos, parámetros, instrumentos y procedimientos de evaluación; las directrices derivadas de los resultados de los procesos de evaluación; los indicadores cuantitativos y cualitativos; los alcances y las consecuencias de evaluación; los mecanismos de difusión de los resultados de la evaluación; la distinción entre la evaluación de las personas, la de las instituciones la del SEN en su conjunto; las acciones para establecer una cultura de la evaluación educativa; y los demás elementos que establezca el INEE (Ley del INEE, Artículo 17).*



# Nueva atribución

## Definición de la política nacional en materia de evaluación educativa

**PNEE**



- Objetos, métodos, parámetros, instrumentos y procedimientos
- Directrices derivadas de los resultados de las evaluaciones
- Indicadores cuantitativos y cualitativos
- Alcances y consecuencias de la evaluación
- Mecanismos de difusión de los resultados de la evaluación
- Distinción entre la evaluación de personas, instituciones y SEN
- Acciones para establecer una cultura evaluativa
- Los demás que establezca el INEE

# Funciones INEE

**Establecidas en el Decreto publicado en Septiembre de 2013**

- Diseñar y realizar las mediciones de los componentes, procesos y resultados del SEN;
- Expedir los lineamientos que regirán la actuación de las autoridades del nivel federal y local en materia de evaluación;
- Generar y difundir información producto de la evaluación, y emitir directrices que apoyen la toma de decisiones tendientes a mejorar la calidad y la equidad educativa.

# Nuevas atribuciones de las entidades

## Ley del INEE, Art. 15

- Promover la congruencia de sus planes, programas y acciones con las directrices que emita el INEE;
- Proveer al INEE de información necesaria para el ejercicio de sus funciones;
- Cumplir con los lineamientos y atender las directrices que emita el INEE;
- Recopilar, sistematizar y difundir la información de las evaluaciones;
- Proponer al INEE criterios de contextualización que orienten el diseño y la interpretación de las evaluaciones;
- Hacer recomendaciones técnicas sobre los instrumentos de medición, su aplicación y usos;
- Opinar sobre los informes anuales que emita el INEE;

→ **Participar en la integración de la Agenda evaluativa nacional.**

**.....¿Estamos listos en BC para  
transitar hacia este nuevo modelo  
de evaluación educativa?**

# ¿Contamos con las condiciones institucionales necesarias?

- ✓ Asimilación del nuevo marco normativo.
- ✓ Recursos económicos suficientes (?)
- ✓ Recursos humanos especializados (?)
- ✓ Claridad en el qué, el para qué y el cómo de las evaluaciones.

# ¿Contamos con las condiciones técnicas y metodológicas necesarias?

- ✓ Conocimiento de la organización y funcionamiento del sistema educativo nacional.
- ✓ Conocimientos especializados en teoría educativa, metodología de la investigación científica en educación, estadística descriptiva e inferencial, desarrollo y validación de instrumentos (?).
- ✓ Conocimiento de las prácticas evaluativas que se realizan en el contexto nacional e internacional.

# ¿Contamos con las condiciones políticas necesarias?

- ✓ Iniciativa y voluntad política del gobierno estatal.
- ✓ Promoción de iniciativas de orden local o estatal.
- ✓ Cooperación entre organismos de la sociedad civil y del sector educativo con el gobierno estatal.
- ✓ Sociedad civil interesada en los resultados educativos en la entidad

# ¿ Contamos con las condiciones para la difusión, utilidad y el impacto de los resultados?

- ✓ Orientación a la rendición de cuentas.
- ✓ Dinamismo de los Consejos de participación social .
- ✓ Uso de los resultados de la evaluación (y la investigación) en el de políticas y programas educativos (?)



**.....¿Que papel juegan o pueden jugar las Universidades estatales y otros organismos locales en este nuevo marco?**

# Al día de hoy

- En el caso de BC, la UABC ha jugado un papel muy importante en la formación de recursos humanos especializados y en la evaluación de procesos, prácticas y programas educativos en la entidad (y en el país).

*Esta nueva Ley permite vislumbrar nuevas áreas de colaboración, entre las que destacan las siguientes:*

# Áreas de oportunidad para las instituciones de educación superior

En consonancia con el INEE, apoyar y asesorar a la autoridad educativa en:

- la **definición de perfiles, parámetros e indicadores** asociados a la evaluación del **desempeño docente**;
- el **diseño, desarrollo y/o validación** de los diversos **instrumentos** de medición que acompañarán estos procesos;
- el diseño de propuestas de los perfiles, criterios de selección, selección, capacitación, evaluación y **certificación de evaluadores**;

# Áreas de oportunidad para las instituciones de educación superior

- El desarrollo de un **Sistema de indicadores educativos** para la entidad en apego a lineamientos y directrices del INEE;
- El **procesamiento y análisis de la información** que concentren los procesos evaluativos en los que se vean involucrados;
- la **formación y actualización** de recursos humanos especializados en quienes descansen las tareas y procesos evaluativos.

**.....¿y las iniciativas estatales?**  
**.....¿Debemos olvidarnos de ellas?**

# Unidad de Evaluación Educativa

---

- En Julio de 2005 el Sistema Educativo Estatal (SEE) y la UABC acuerdan crear una Unidad de Evaluación Educativa (**UEE**), como una estructura formal dependiente del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo con asesoría del INEE.



# Objetivo de la UEE

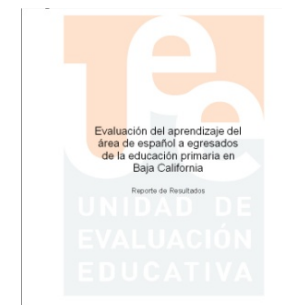
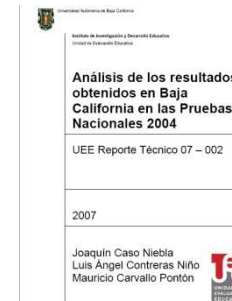
- “Monitorear la **calidad del aprendizaje** que logran los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria como parte de una estrategia de **evaluación integral**, que permita al Sistema Educativo Estatal contar con información para **retroalimentar el proceso de planeación educativa**, y a la sociedad bajacaliforniana conocer el **avance** de la educación básica en la entidad”.



# 2006 – Proyectos UEE



- **Antecedentes de la evaluación del aprendizaje a gran escala en Baja California.**
- **Análisis de los resultados obtenidos en Baja California en las Pruebas de Nacionales 2004.**
- **Evaluación del aprendizaje de área de español a egresados de la educación primaria en Baja California.**





# 2007 - Estudio de Educación Cívica en Baja California



- Evaluación de la Educación Cívica en estudiantes de secundaria en Baja California.

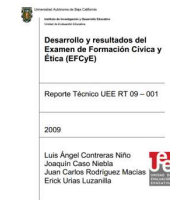


- Perfil valoral de los egresados de la Educación Secundaria en Baja California.



# 2008 - Estrategia integral para la Evaluación de la Educación Cívica en Baja California.

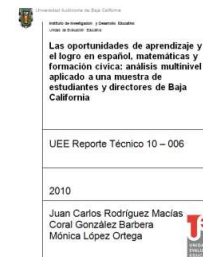
- Desarrollo y resultados del Examen de Formación Cívica y Ética (EFCyE).
- Evaluación de la Educación Cívica en estudiantes de secundaria en Baja California 2008.
- Una aproximación al conocimiento de los factores asociados a las actitudes y percepciones cívicas de los estudiantes egresados de secundaria en Baja California.
- Análisis multinivel del logro educativo en la formación cívica y ética de los estudiantes egresados de secundaria en Baja California.



# Estrategia evaluativa integral 2009 y 2010: Factores asociados al aprendizaje



- Estrategia evaluativa integral 2009: Factores asociados al aprendizaje al egreso de secundaria en Baja California.
- Factores personales y escolares asociados al logro educativo de estudiantes de secundaria en Baja California.
- Las oportunidades de aprendizaje y el logro en español, matemáticas y formación cívica: análisis multinivel aplicado a una muestra de estudiantes y directores de Baja California.



# 2010. Diplomado en evaluación del aprendizaje



- Contribuir a la formación de especialistas en evaluación del aprendizaje, a fin de atender las necesidades evaluativas de la UABC, las del Sistema Educativo Estatal de Baja California y de otros estados, así para como contribuir a desarrollar la cultura de la evaluación.

- Evaluación del aprendizaje con énfasis en la evaluación a gran escala.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

**Diplomado en Evaluación del Aprendizaje**

**Convocatoria 2010-2011**

**Características del DEA**

- Organizado en tres cuatrimestres, de 14 semanas efectivas de clases cada uno de ellos, del 6 de septiembre de 2010 al 26 de agosto de 2011.
- Sesiones presenciales de tiempo completo durante el primer semana de cada cuatrimestre, y sesiones a distancia vía teleconferencia, foro asincrónico, chat o correo electrónico, tres o cuatro veces por semana en cada cuatrimestre.
- Cada estudiante del DEA contará con el apoyo de un tutor, quien le dará asesoría y realimentación a lo largo del desarrollo de su instrumento de evaluación.

**Costos del DEA**

\$12,000.00 cada cuatrimestre (\$36,000.00 costo total del diplomado). El costo incluye los cursos, materiales (manual, lecturas y 27 anexos que incluyen documentos técnicos, templates, software evaluativo, etc.), así como asesoría y realimentación especializadas a cargo de un tutor.

**Requisitos de ingreso**

Podrá ingresar al DEA cualquier persona que tenga:

- Licenciatura y experiencia docente o, Bachillerato y una experiencia profesional relevante de al menos cuatro años, en áreas de planeación, evaluación, operación o capacitación educativa, debidamente documentada.
- Carta de apoyo institucional que especifique con claridad que se otorgará al estudiante:
  - descarga horaria para dedicarse un tiempo parcial al Diplomado, equivalente a 20 horas a la semana.
  - facilidades para desarrollar y aplicar en la institución un proyecto de evaluación del aprendizaje específico.

Lo anterior incluye, en su caso, otorgar la descarga horaria necesaria de los académicos en su institución que apoyarán el proyecto evaluativo que desarrollará el estudiante para acreditar el Diplomado.

**Coordinador**

Dr. Luis Ángel Cortés Nieto  
Km. 103 Carretera Tijuana Ensenada,  
C.P. 22330, Ensenada, Baja California.  
Tel. (646) 1730733, Ext. 64241  
Fax: (646) 175-2060  
angel@uabc.mx

**Información más detallada sobre el DEA en:**  
<http://uee.uabc.mx>

Dr. Gabriel Escobedo Valenzuela  
Rector

Dr. Felipe Cuernavaca Velázquez  
Secretario General

M. C. Judith Isabel Luna Serrano  
Viceministra Campus Ensenada

Dra. Griselda Cortés Arroyo  
Directora del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo

Dr. Luis Ángel Cortés Nieto  
Coordinador del DEA

**Inicia el 6 de septiembre 2010**

**Diplomado en Evaluación del Aprendizaje (DEA)**

**Presentación**

El reciente interés por asuntos evaluativos, que se ha suscitado en nuestro país a raíz de procesos como la descentralización de los servicios de educación básica y normal o la creación del CENEVAL y el INEE, han motivado a las autoridades educativas de los estados a crear institutos estatales de evaluación o programas evaluativos bajo diversas figuras institucionales. Esta tendencia ha alcanzado también a las instituciones de educación media superior y superior, quienes han emprendido acciones para la evaluación colegiada del aprendizaje.

No obstante, dicho interés se da en un contexto caracterizado por una falta de tradición psicométrica consolidada, en el cual las necesidades evaluativas de las instituciones son atendidas, en gran medida aun, por personas sin el dominio necesario del análisis curricular, las teorías cognitivas del aprendizaje, la psicometría o la estadística. De hecho han sido escasos, limitados e informales los esfuerzos para formar especialistas en el campo evaluativo, particularmente en el área de la evaluación del aprendizaje a gran escala. Esta falta de especialistas en nuestro medio a afectado incluso a los grandes organismos evaluadores como el CENEVAL, el INEE y la SEP quienes se han visto en la necesidad de formar a su personal en la propia práctica evaluativa y de incorporar como asesores a expertos en evaluación de otros países.

En este contexto, el Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo de la UABC, a través de su Unidad de Evaluación Educativa (UEE), que es el equivalente en Baja California a un institutos de evaluación, se ha propuesto contribuir a la formación de especialistas en evaluación del aprendizaje, a fin de atender las necesidades evaluativas de la propia universidad, las del Sistema Educativo Estatal de Baja California, así

como aportar al desarrollo de la cultura de la evaluación en nuestro país. Para ello, creó en 2009 el programa de diplomado en evaluación del aprendizaje (DEA) con énfasis en la evaluación a gran escala.

**Objetivos**

Los estudiantes que concluyan el DEA serán capaces de:

- demostrar conocimiento y comprensión básicos de la teoría y la práctica de la evaluación del aprendizaje;
- demostrar competencia para conducir programas de evaluación del aprendizaje, en particular para desarrollar pruebas criterios de gran escala;
- demostrar un nivel de conocimiento y comprensión que les permita apoyar a sus colegas y colaboradores en situaciones profesionales relacionadas con la evaluación del aprendizaje.

**Dirigido a**

El DEA es un programa de desarrollo profesional orientado a satisfacer las necesidades de quienes desean desempeñar un rol de liderazgo en procesos de evaluación del aprendizaje. Normalmente, tales personas laboran en puestos de planeación, operación y evaluación educativa, como técnicos analistas de datos derivados de evaluaciones, profesores, jefes de departamento de planeación o evaluación, o son evaluadores o consultores en educación, entre otros. Pertenecen a instituciones educativas básicas, media superior o superior, escuelas normales, o trabajan en áreas de evaluación de los sistemas educativos estatales. De igual modo, pertenecen a institutos estatales de evaluación educativa u organismos privados que proporcionan servicios de consultoría y capacitación en Evaluación.

**Mapa curricular del Diplomado en Evaluación Educativa**

# Estrategia evaluativa integral 2011: Factores asociados al aprendizaje

- Estrategia evaluativa integral 2011: Factores asociados al aprendizaje de estudiantes de primero, segundo y tercero de secundaria en Baja California.
- Propiedades psicométricas de las escalas, cuestionarios e inventarios de la Estrategia Evaluativa Integral 2011: Factores asociados al Aprendizaje.
- Las oportunidades para aprender español y matemáticas: análisis multinivel aplicado a estudiantes de primero, segundo y tercero de secundaria en Baja California.



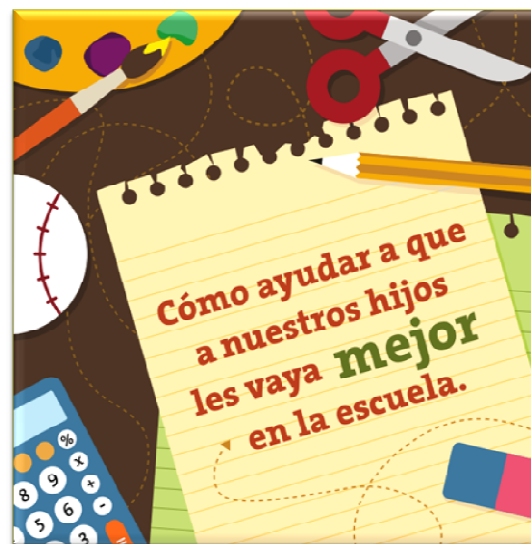
## Estrategia evaluativa integral 2012

---

- ▣ **Caracterización de la convivencia escolar en escuelas de Baja California.**
- ▣ **Participación en trayecto formativo 2011 – 2012.**
- ▣ **Elaboración de cuadernillos de divulgación.**
- ▣ **Primer Foro Iberoamericano de Evaluación Educativa.**

# Estrategia evaluativa integral 2012: Promoción de la cultura evaluativa

## Cuadernos de de divulgación



# Estrategia evaluativa integral 2013: Proyectos estratégicos

---

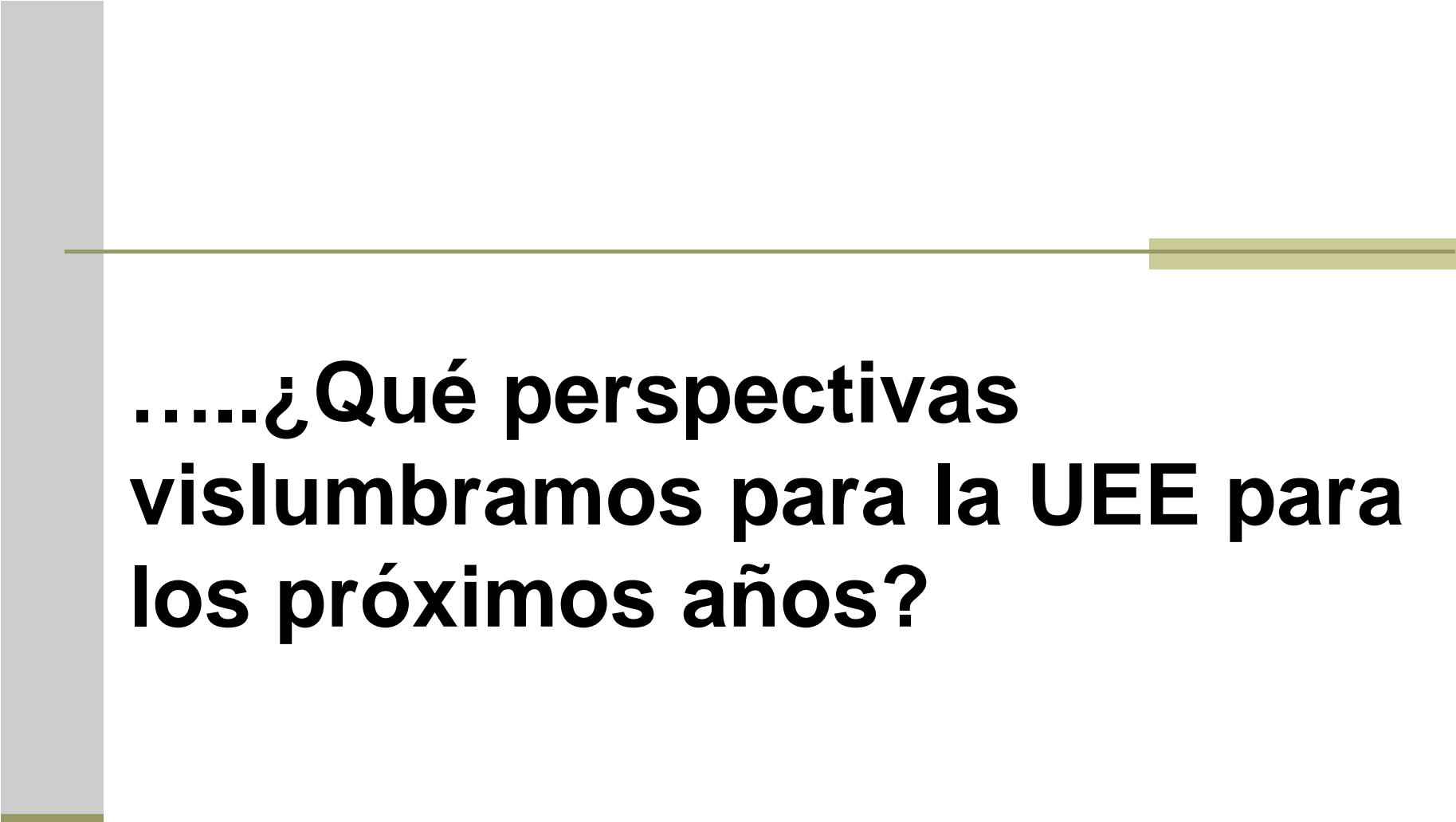
- I. Diagnóstico del programa de Formación Continua y Superación Profesional de Baja California.**
- II. Caracterización de las buenas prácticas en las escuelas secundarias de alto valor añadido en Baja California.**
- III. Factores asociados al aprendizaje desde la perspectiva de los docentes.**
- IV. Caracterización de la convivencia escolar en escuelas de Baja California.**



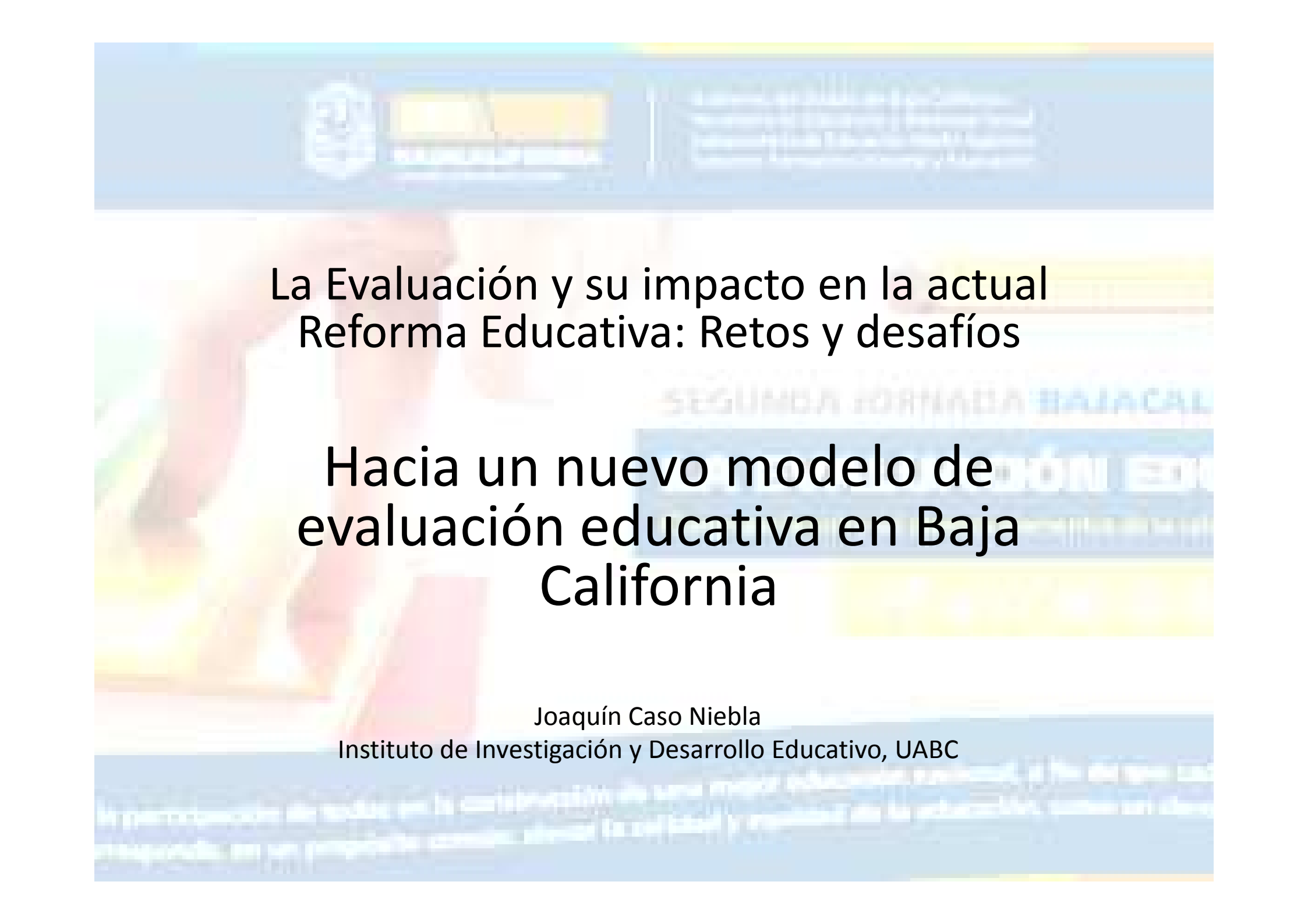
## **Estrategia evaluativa integral 2013: Proyectos estratégicos**

---

- v. Diagnóstico para determinar la viabilidad de un Sistema de Indicadores Educativos en Baja California**
  
- vi. Actualización de profesores en temas emergentes en el marco de la Reforma.**
  
- vii. Difusión de los resultados de las evaluaciones y promoción de la cultura evaluativa en la entidad.**
  
- viii. Propuesta del Decreto de creación del Instituto de Formación Docente en Baja California.**



**.....¿Qué perspectivas  
vislumbramos para la UEE para  
los próximos años?**



La Evaluación y su impacto en la actual  
Reforma Educativa: Retos y desafíos

Hacia un nuevo modelo de  
evaluación educativa en Baja  
California

Joaquín Caso Niebla

Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo, UABC